D. Francisco Gallastegui Barrutia, D. Ramon Oralay, D. Toribio Berroya, D. Franc.º Gallastegui Gubiéta, D. José M.ª Aroena, D. Alejandro Aguirregabiria, D. José Ramon Aguirrezabal, D. Francisco Enciso, D. José M.ª Guerricaechia, D. Antonio Mugica, D. Gregorio Gallastegui, D. José Ramon Lasagabaster, y D. Jorge Errasti, mayoría tambien de vocales asociados y un numero considerable de los vecinos mas caracterizados de la poblacion, que fueron invitados á esta sesion atendida la importancia que entrañaba el asunto de que iba á ser objeto.

La reunion tomó conocimiento de lo gestionado por el Ayuntamiento relativamente al porvenir del Seminario y de los Pasos dados ultimamente por una comision nombrada por el mismo y acordó unanimemente aprobar todo lo obrado en el asunto, declarando que el Ayuntamiento ha interpretado de lleno los sentimientos y los deseos del vecindario al ofrecer el Establecimiento al Exmo. é Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el cual debe quedar facultado ampliamente y sin restriccion para crear en el las enseñanzas que juzgue conveniente nombrandose á los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan y D. José Sotero Echeverria para que pongan este acuerdo en conocimiento del Señor Obispo.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por sí y en nombre de los Sres. Concejales y vocales asociados segun costumbre, firmando tambien su veracidad el Secretario que suscribe

Luciano de Lavaleta

José Mar.ª de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á dos de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Luciano Lavaleta se reunieron en sesion ordinaria los Sres.

D. Ramon Arano Teniente de Alcalde D. José Mª Laborda, D. José Eguizabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ybarzabal, D. Ygnacio Juaristi, y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Quedó enterada la corporacion municipal de una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral que reclama la cantidad de siete mil novecientas diez y seis pesetas y cincuenta y nueve céntimos, por la cuota que es en deber esta villa por las dos terceras partes del coste calculado para la sustitucion de los mozos para el reemplazo actual.

Se enteró igualmente de otra comunicacion del Sr. Obispo de la Diocesis reiterando su mas vivo reconocimiento por el ofrecimiento que se le hizo por este Ayuntamiento del edificio del Seminario para el establecimiento en él de las enseñanzas á que aspira esta villa, aceptando con gratitud profunda la oferta hecha por conducto de los Sres. Conde de Villafranca y D. José Sotero Echeverria en representacion de este Ayuntamiento.

José Mª Larpiur é Ybarzabal, de treinta años de edad colono de la caseria de Eguino de esta jurisdiccion solicitó para la inscripcion en el Registro de la Propiedad de tres porciones de monte, una debajo del camino de Gorozabel, otra en el término de Lizardi-ereca y la tercera en el termino de Elcoro-muno la certificacion necesaria como propietario de ellas, y constando los estremos que expone se acordó expedirsele la que determina el Articulo 400 de la ley hipotecaria vigente.

Se resolvió que con el fin de regularizar el camino que se dirige desde Zavalotegui á Mintegui se ceda á la comunidad de Religiosas de la Enseñanza una pequeña porcion de terreno que forma un angulo entrante, con el fin de que deje de ser un deposito de inmundicias y quita un punto peligroso para los transeuntes por aquel camino encargandose al Regidor Señor Zumalabe para que se haga la delineacion con arreglo al plano que se presentó.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por sí y á

nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Zavalete

José Mª. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Luciano Zavalete, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Dn. Ramon Arzano, Teniente de Alcalde y los Regidores D. José Mª. Laborda, D. Tomas, Barrena, D. José Eguirabal, D. Pedro Ezcurquiri, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ibarrabal, D. Juan Tomas Otaño, y D. Ignacio Juaristi, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

La corporacion municipal quedó enterada de una comunicacion que le dirigió la Excma. Diputacion Foral referente al suministro de pan y pecino que hacen los pueblos de esta Provincia al Ejército.

Se acordó pagar cien pesetas, á D. Pedro Aristizabal por el transporte de cincuenta quintales métricos de harina, desde Sn. Sebastian por cuenta de esta villa.

Se acordó tambien abonar á Ramon Basterrica la cantidad de cuarenta pesetas, por importe de veinte sacos de carbon vegetal que ha facilitado para el suministro del Ejército segun la cuenta que presentó á esta municipalidad.

El Ayuntamiento resolvió conceder al Señor Dn. Manuel de Arzona, Alcalde de esta villa la licencia para que pueda recobrar su salud y ocuparse de sus asuntos particulares hasta el dia 17 de Octubre proximo venidero, es decir hasta el completo termino de los tres meses que solicitó el mes de Julio último.

Debiendo tomar baños de mar la criatura que se halla al cargo de Micaela Laurea, y careciendo de todo recurso para dar cumplimiento